

de las contestaciones erróneas en el segundo ejercicio para el ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por doña Rosario Sánchez Hueso, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Aurora Gómez-Villaboa y Mandri contra la resolución del Tribunal calificador de las pruebas para el ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social de 21 de julio de 1989, que acordó penalizar las contestaciones erróneas en el segundo ejercicio y contra la que tácitamente desestimó el recurso de reposición; debemos declarar y declaramos las mencionadas resoluciones ajustadas a derecho; sin hacer expresa imposición de las cotas del mismo.

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV.II.

Madrid, 5 de noviembre de 1993.—El Ministro para las Administraciones Públicas, P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 22), el Subsecretario, Francisco Hernández Spínola.

Imos. Sres. Subsecretario y Director general de la Función Pública.

BANCO DE ESPAÑA

28289 RESOLUCION de 25 de noviembre de 1993, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 25 de noviembre de 1993, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	139,178	139,456
1 ECU	156,575	156,889
1 marco alemán	81,533	81,697
1 franco francés	23,513	23,561
1 libra esterlina	206,832	207,246
100 liras italianas	8,245	8,261
100 francos belgas y luxemburgueses	384,948	385,718
1 florín holandés	72,617	72,763
1 corona danesa	20,536	20,578
1 libra irlandesa	196,491	196,885
100 escudos portugueses	79,708	79,868
100 dracmas griegas	56,758	56,872
1 dólar canadiense	104,700	104,910
1 franco suizo	92,971	93,157
100 yenes japoneses	128,547	128,805
1 corona sueca	16,605	16,639
1 corona noruega	18,745	18,783
1 marco finlandés	23,914	23,962
1 chelín austriaco	11,594	11,618
1 dólar australiano	92,692	92,878
1 dólar neozelandés	76,339	76,491

Madrid, 25 de noviembre de 1993.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

28290 RESOLUCION de 28 de octubre de 1993, de la Dirección de Administración y Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se prorroga la homologación concedida al producto alambre de acero para hormigón pretensado, grafilado de 4 milímetros de diámetro 4I AH 1770R5, fabricado por la Empresa «Industrias Galycas, Sociedad Anónima» en Vitoria-Gasteiz (Alava).

Recibida en la Dirección de Administración y Seguridad Industrial la solicitud presentada por don José Manuel Fernández Butrón en representación de la Empresa «Industrias Galycas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Vitoria-Gasteiz, calle Portal de Gamarra, 46, territorio histórico de Alava, para la prórroga de la homologación concedida al producto alambre de acero para hormigón pretensado, grafilado de 4 milímetros de diámetro 4I AH 1770R5, fabricado por la citada Empresa en su instalación industrial ubicada en Vitoria-Gasteiz (Alava);

Vista la Resolución de 13 de enero de 1992, de la Dirección General de Industria del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo por la que se prorroga la homologación concedida al producto alambre de acero para hormigón pretensado, grafilado de 4 milímetros de diámetro 4I AH 1770R5 con la contraseña de homologación CAA-0009;

Visto el Decreto 105/1988, de 12 de febrero, por el que se complementan, modifican y actualizan determinados preceptos del Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la normalización y homologación, aprobado por el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya prórroga de homologación solicita y que el modelo cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2365/1985, de 20 de noviembre,

Esta Dirección de Administración y Seguridad Industrial de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 275/1986, de 25 de noviembre, sobre Calidad y Seguridad Industrial, ha acordado conceder la prórroga de homologación del producto alambre de acero para hormigón pretensado, grafilado de 4 milímetros de diámetro 4I AH 1770R5, fabricado por «Industrias Galycas, Sociedad Anónima», en Vitoria-Gasteiz (Alava), manteniendo la misma contraseña de homologación CAA-0009 disponiendo asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de producción antes del 28 de octubre de 1995, definiendo como características técnicas las indicadas en la primitiva homologación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada a tenor de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Administración y Planificación en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de su recepción.

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vitoria-Gasteiz, 28 de octubre de 1993.—La Directora, María Luisa Fuentes Alfonso.

28291 RESOLUCION de 23 de octubre de 1993, de la Dirección de Administración y Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se prorroga la homologación concedida al producto alambre de acero para hormigón pretensado, grafilado de 5 milímetros de diámetro 5I AH 1770R5, fabricado por la Empresa «Industrias Galycas, Sociedad Anónima», en Vitoria-Gasteiz (Alava).

Recibida en la Dirección de Administración y Seguridad Industrial la solicitud presentada por don José Manuel Fernández Butrón en representación de la Empresa «Industrias Galycas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Vitoria-Gasteiz, calle Portal de Gamarra, 46, territorio histórico de Alava, para la prórroga de la homologación concedida al producto alambre de acero para hormigón pretensado, grafilado de 5 milímetros